

Edicto Emplazatorio

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Hace saber:

Al señor **GILBERTO JARAMILLO GIRALDO**, en calidad de titular de derechos inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 373-21411 de la ORIP de Buga, del predio denominado LA TRINIDAD, ubicado en la vereda El Placer del municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, inmueble con cédula catastral N.º 76-111-00-02-00-00-0003-0124-0-00-00-0000 y un área georreferenciada de 76 ha 2216 m², para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, comparezca y haga valer sus derechos al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente, presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación de los señores RAFAEL ANÍBAL GARCÍA, JOSÉ ERLEY GARCÍA Y CARLOS HORACIO GARCÍA.

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, teléfono (602)6679723, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2021-00029-00. Se le informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado **jcctoest02cali@notificacionesrj.gov.co** al que podrá enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato pdf, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, Valle del Cauca, 8 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90b6fa2917b80a75576d8ec4e7400a91d7d927ebd17308453424354f8e95ea
89**

Documento generado en 08/03/2022 12:05:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**